



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 52
SERIE DE 2014-2015**

PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE SOBANTES POR \$99,268.68, DISPONIBLES EN LA EMISIÓN DE \$12,400,000, EN BONOS DE MEJORAS PÚBLICAS DE 1991 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO QUE FUERON APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 10 DE JUNIO DE 1991 MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 107, SERIE 1990-1991; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El día diez de junio de 1991 la Legislatura Municipal de Ponce, PR aprobó la Ordenanza Núm. 107, Serie 1990-1991, según enmendada, autorizando la emisión de Bonos de Mejoras Públicas de 1991 con el propósito de financiar la construcción de obras municipales;

POR CUANTO: Luego de finalizar los trabajos autorizados mediante dicha emisión, existe un sobrante de **\$99,268.68**, el cual esta Administración Municipal tiene la necesidad de transferir al proyecto "Reconstrucción de aceras, calles, caminos, encintados, sistemas pluviales y asfalto;

POR CUANTO: La reprogramación antes indicada puede efectuarse una vez se cumpla con los requisitos de Ley y se obtenga la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el Banco).

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Enmendar, por la presente Ordenanza, la Sección Primera de la Ordenanza Núm. 107, Serie 1990-1991, para que lea como sigue:

*ya
JEF
man*

PROPÓSITOS:**Bonos de Mejoras Públicas**

	<u>Cantidad Actual</u>	<u>Diferencia Aum. O Dism.</u>	<u>Cantidad Enmienda</u>
1. Gastos de financiamiento	\$46,069.20	-0-	\$46,069.20
2. Construcción de un parque urbano y un estacionamiento soterrado	3,982,942.44	-0-	3,982,942.44
3. Construcción del Centro de Cuidado y Tratamiento, Centro de Cuidado para para Envejecientes y sala de Emergencia Nocturna; y Centro de Cuidado de Niños	480,539.28	(48,053.94)	432,485.34
4. Reconstrucción de aceras, calles, caminos, Encintados, sistemas pluviales y asfalto	470,390.56	99,268.68	569,659.24
5. Mejoras al Complejo Acuático Vasallo	613,509.48	-0-	613,509.48
6. Mejoras al Polideportivo Frankie Colón	1,384,721.84	-0-	1,384,721.84
7. Casa Alcaldía-Moscoso	14,647.52	-0-	14,647.52
8. Construcción de la primera fase de un Parque lineal	482,152.82	-0-	482,152.82
9. Construcción de un parque pasivo Recreativo (Parque Recreación Constancia)	550,000.00	-0-	550,000.00
10. Remodelación del Parque Paquito Montañer	1,709,535.71	(17,817.57)	1,691,718.14
11. Remodelación del Coliseo Pachín Vicens	1,800,000.00	-0-	1,800,000.00
12. Extensión de la Carretera PR-22 y PR-13	380,572.39	(4,507.90)	376,064.49
13. Construcción de un sistema Pluvial en el Barrio Amalia Marín	288,892.70	(28,889.27)	260,003.43
14. Construcción Cancha, incluye la adquisición de terrenos.	43,900.00	-0-	43,900.00
15. Remodelación del parque pasivo Enrique González	<u>155,000.00</u>	<u>- 0-</u>	<u>155,000.00</u>
Total	<u>\$12,402,873.94</u>	-0-	<u>\$12,402,873.94</u>

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal de Ponce y Hon. María E. Meléndez Altieri, Alcaldesa de Ponce. Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Banco correspondiente para su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Al entrar en vigor esta Ordenanza, el Director de Finanzas y Presupuesto realizará la entrada correspondiente en libros a su cargo para dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

SECCIÓN CUARTA: Por la presente, se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones restantes.

SECCIÓN QUINTA: Toda ordenanza o resolución o parte de la misma que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiera.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015.


YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015.


MARÍA ELOISA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
nmc



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Número 52, Serie de 2014-2015; PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN DE SOBANTES POR \$99,268.68, DISPONIBLES EN LA EMISIÓN DE \$12,400,00, EN BONOS DE MEJORAS PÚBLICAS DE 1991 DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PUERTO RICO QUE FUERON APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE EL 10 DE JUNIO DE 1991 MEDIANTE LA ORDENAZA NÚM. 107, SERIE 1990-1991; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Sesión Extraordinaria celebrada el día miércoles, 20 de mayo de 2015; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN

HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON JANICE V. TORRES TORRES

HON LUIS A. YORDÁN FRAU

***Los Honorables Domingo Chardón Feliciano y Gaddiel Morales Olivera estuvieron ausentes excusados.**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **jueves, 21 de mayo de 2015**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 22 de mayo de 2015** y ésta lo firmó el día, **28 de mayo de 2015**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 29 de mayo de 2015**.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

